

4573 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», domicilio en avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica

Origen: De la línea a 25 KV. subestación «Ecija-Central Cor-tez».

Final: Caseta de transformación intemperie proyectada.

Término municipal afectado: Ecija.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1,915.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: De cadena.

Estación transformadora

Emplazamiento: Estación repétilora de microondas, término de Ecija.

Finalidad de la instalación: Doble alimentación para garantía del servicio.

Características principales:

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 25.000/220-127 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 856.776 pesetas.

Referencia: R. A. T. 11.710.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 22 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—1.969-C.

4574 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica, tramo primero

Origen: Subestación La Palmera.

Final: Línea «Enramadilla-IOA».

Término municipal afectado: Sevilla.

Tipo: Aérea doble circuito.

Longitud en kilómetros: 0,270.

Tensión de servicio: 15 KV. (aislamiento a 20 KV.).

Conductores: Aluminio-acero de 116 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De cadena.

Línea eléctrica, tramo segundo

Origen: Subestación «La Palmera».

Final: Línea doble circuito de Enramadilla.

Término municipal afectado: Sevilla.

Tipo: Aérea doble circuito.

Longitud en kilómetros: 0,714.

Tensión de servicio: 15 KV. (aislamiento para 20 KV.).

Conductores: Aluminio-acero de 116 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De cadena.

Finalidad de la instalación: Alimentar una importante zona de la capital y la Ciudad Sanitaria «Virgen del Rocío».

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 658.696 pesetas.

Referencia: R. A. T. 11.632.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados a la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 22 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—1.969-C.

4575 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Soria a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de líneas a 13,2 KV. de salidas de la E. T. D. de Berlanga de Duero, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Tres líneas a 13,2 KV.: Línea Urbana con origen en la E. T. D. y final en un apoyo de la de Berlanga-Caltojar, de 472 metros, sobre cinco apoyos; del apoyo número 2 sale una derivación de 689 metros a enlazar con la línea a C.T. Pueblo. Línea a Bayubas de Arriba, con origen en la E. T. D., y final en la actual Berlanga-Bayubas de Arriba, de 491 metros. Línea a Andaluz, con origen en la E. T. D., y final en apoyo de la Berlanga-Andaluz, de 1.605 metros. Apoyos de hormigón con cruceta metálica; aisladores 1.507, y conductor aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados en las tres líneas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 6 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Ángel Hernández Lacal.—2.036-C.

4576 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.798.—Línea a 25 KV., a E. T. número 3.469, «Ayuntamiento Roda de Bará».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. con conductor aluminio-acero de 43, 1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 80 metros en tendido aéreo, y de